Informe CEO N°78/2022.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 19 de agosto de 2022.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2022 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL - ID N° 409636".**

Así también, se aclara que el Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 3 Acta N° 22 de fecha 17 de mayo de 2012 y a la Resolución N° 6 Acta 20 de fecha 20 de marzo de 2014.

Una vez verificada las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS' Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y en consideración a la Resolución N° 2, Acta N° 12 de fecha 24 de febrero de 2022, por la cual se aprueba el "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2022 – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)*" emitida por el Directorio del Banco Central del Paraguay, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS.

1.1. Resolución DNCP N° 483/2021 por la cual se regula el Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo más de un oferente, corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	409636				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CD N° 61/2022 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	21-Julio-2022	**HORA APERTURA**	10:15	**HORA FIN**	10:35
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP				

PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Víctor Carugati, Encargado de Despacho de la Unidad Operativa de Contratación del BCP.
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Yolanda González, Jefa Interina de la División Compras Menores.

2. **Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80080099-0**	**VIT S.A.**	**info@efirma.com.py**
2	**80080610-7**	**CODE 100 S. A.**	**licitaciones@code100.com.py**
3	**80050172-1**	**DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA**	**sipe@documenta.com.py**

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	**Formulario de Oferta debidamente Firmado**	**Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta**	**Declaración Jurada del Artículo 40**	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**

VIT S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.440.950 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
CODE 100 S. A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.386.100 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 1.308.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
VIT S.A.	98	1702884	NO
CODE 100 S. A.	29	1702827	NO
DOCUMENTA SOCIEDAD ANONIMA	69	1702777	NO

OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES / OTROS

DETALLES N/A.

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

N/A.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:35 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado observaciones por terceros, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el **artículo 67º del Decreto Nº 2992/19**, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL:	VIT S.A.	CODE 100 S.A.	DOCUMENTA S.A.
Formulario de Oferta (*).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).	**NO CUMPLE (*)**	CUMPLE	CUMPLE
Requerimientos sustanciales para Oferentes Individuales. Personas Físicas.	NO APLICA.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades (*). (Oferentes Individuales - Personas Jurídicas).	CUMPLE.	CUMPLE.	CUMPLE.
Requerimientos sustanciales para Oferentes en Consorcio.	NO APLICA.	NO APLICA.	NO APLICA.

(*)

De las documentacion obrantes en la oferta del oferente **VIT S.A.** se observa la presentacion de una Garantia de Mantenimiento de Oferta, sin embargo la misma no se encuentra instrumentada bajo el carácter de Declaracion Jurada, ya que la empresa presenta un formulario a utilizarse exclusivamente cuando la garantia requiera ser instrumentada por Garantía Bancaria.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

ID No.: 409.636

A: Banco Central del Paraguay – Uoc Banco Central del Paraguay

POR LA PRESENTE dejamos constancia que Raquel Villalba Cáceres de VIT SA con domicilio legal en España Nº 2028 casi Brasilia- Asunción.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY / UOC BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** por la suma de 6.000.000Gs. (Seis millones de guaranies), que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante, en el marco de la oferta presentada por: VIT S.A para la Provisión de firma digital, en caso de que se de alguna de las siguientes condiciones:

a. Si el oferente altera las condiciones de su oferta,

b. Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas,

c. Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir, o

d. Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:

i. Suministrar los documentos indicados en el pliego de bases y condiciones para la firma del contrato,

ii. Firmar el contrato; o

iii. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o

f. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas.

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado por la convocante en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre: Raquel Villalba Caceres.

Firma _____

VIT S.A.
España 2028 / Telefax 229350
Asunción - Paraguay

En calidad de apoderada.

El día 21 del mes de Julio del 2022.

Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria.

La Carta de Invitación establece en los REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, punto 2., el requerimiento de la presentación de la Garantia de Mantenimiento de Oferta en los siguientes términos : *" La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida,* ***bajo la forma de declaración jurada****. [****El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas****]."* (el resaltado es nuestro).

Al respecto, el referido apartado hace la aclaración de que *"Los documentos indicados con asterisco (*)* ***son considerados documentos sustanciales*** *a ser presentados con la oferta",* por lo que la falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta extendida en la forma de Declaración Jurada al momento tope de presentación de ofertas, descalifica al Oferente.

En ese sentido, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que dicha situación constituye una omisión significativa a los requerimientos del llamado, en concordancia con el Artículo N° 49 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que describe cuáles son los documentos comprendidos en la oferta, mencionando cuanto para el caso que nos ocupa lo siguiente: "…*La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos: (…)* **d) *Garantías y otros documentos requeridos por el Pliego de bases y condiciones de conformidad con la Ley y el Reglamento***".

Por otra parte, el art. 61° del Decreto N° 2992/19 dispone sobre los documentos sustanciales: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial:* ***b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida…***".

Que, **la falta de presentación de los documentos sustanciales o su presentación deficiente**, en concordancia a las exigencias del llamado y al artículo 60° del Decreto 2992/19 que dispone: "*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta*".

Por consiguiente, con base en lo expuesto en el Artículo 63° del Decreto N° 2992/19. Método de evaluación: *"…Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria***".

En ese sentido, **por tratarse de una omisión en un documento de carácter sustancial se procede a desestimar la oferta del oferente VIT S.A.** conforme lo establecen los Artículos 49, 60°, 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19**.**

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL: CUMPLE / NO CUMPLE.
VIT S.A.	NO CUMPLE
CODE 100 S.A.	CUMPLE
DOCUMENTA S.A.	CUMPLE

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:

3.1. Correcciones aritméticas.

De conformidad a la disposición contenida en el Artículo 67º inciso "d" del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **CODE 100 S.A.**, resultando que presenta errores aritméticos conforme al siguiente detalle:

ITEM N°	PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	**325.350**	**325.250**

PRECIO TOTAL INCORRECTO (IVA INCLUIDO)	CORRECCIÓN ARITMÉTICA PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1.386.100	**1.386.000**

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 145/2022** el Comité de Evaluación de Ofertas solicitó a **CODE 100 S.A.** en carácter de declaración jurada la aceptación o conformidad con respecto a las correcciones aritméticas. **Al respecto, el mencionado oferente manifiesta la aceptación de la corrección aritmética, y que sus precios unitarios permanecen invariables.**

Por otro lado, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por **DOCUMENTA S.A.** resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. Verificación de los precios ofertados:

A continuación, se procede en agrupar las ofertas económicas de la siguiente manera:

SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL

OFERENTE		PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	DOCUMENTA S.A.	₲. 1.308.000.-
2.	CODE 100 S.A.	₲. 1.386.000.-

MONTO MÍNIMO: ₲. 60.000.000.
MONTO MÁXIMO: ₲. 120.000.000.

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto la Carta de Invitación del llamado dice: "*El Comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentra indicado en la planilla de precios*".

Conforme a las consultas realizadas a los oferentes, atinente al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, la firma **CODE 100 S.A.** es el único oferente que presenta el Certificado y así también el área técnica manifiesta que el documento aplica al objeto del servicio solicitado en el presente llamado, conforme al apartado "***5.1. Verificación documental por parte del Área Técnica"*** de este informe.

Al respecto, con relación al oferente DOCUMENTA S.A. se aclara que la falta de presentación del CPEN no será motivo de descalificación de las ofertas, sin embargo, los mismos no podrán acogerse al beneficio.

A continuación, definido el oferente que cuenta con el CPEN y que aplica al presente procedimiento de contratación, se procede en detallar el orden conforme a lo siguiente:

OFERENTE.	**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**	**+40% POR FALTA DEL CPEN / (*) CUENTA CON CPEN.**
DOCUMENTA S.A.	₲. 1.308.000.-	**(+40%)** ₲. 1.831.200.-
CODE 100 S.A.	₲. 1.386.000.-	**(*)** ₲. 1.386.000.-

En consecuencia, se observa que el orden de los oferentes presenta la siguiente variación:

OFERENTE.	**PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).**
CODE 100 S.A.	₲. 1.386.000.-
DOCUMENTA S.A.	₲. 1.308.000.-

MONTO MINIMO: ₲. 60.000.000.
MONTO MAXIMO: ₲. 120.000.000.

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC.

4.1. Verificación documental por parte del Área Técnica.

Que, por **MEMORANDO DCS N° 039/ 2022,** el Departamento de Ciberseguridad se expide en relación a los requerimientos técnicos del presente llamado y los documentos presentados en los siguientes términos:

En atención al Memorando Nº GLP.UOC Nº 256/2022 de fecha 21 de julio del corriente, se detalla a continuación la evaluación técnica de las propuestas de los oferentes que presentan ofertas en el llamado de la referencia:

1. CODE100 S.A.
2. DOCUMENTA S.A.
3. VIT S.A.

Conforme a lo indicado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el correo electrónico de fecha 26/07/2022, la oferta presentada por el oferente VIT S.A., NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos legales, motivo por el cual no fueron analizados técnicamente los antecedentes documentales de la oferta.

Experiencia requerida	**CODE100 S.A.**	**DOCUMENTA S.A.**
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple, página 8	Cumple, página 2
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es	Cumple, página 8 constancia SIPE N°1702827,	Cumple, página 42 Factura N° 001-004-0003907

debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de emisión de certificados para firma digital a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Contrato N° 74/2019, Ministerio de Industria y Comercio (MIC) Fecha: 16/12/2019 Monto: ₲ 50.000.000.- (adjunto al expte.)	Centro de Despachantes de Aduana del Paraguay Fecha: 15/09/2021 Monto: ₲ 93.750.000.-
Capacidad técnica		
Planilla de especificaciones técnicas de los certificados para firma digital ofertados, con la inclusión de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones Generales de la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	Cumple, página 13-14	Cumple, página 56-57
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los certificados para firma digital ofertados, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la conformidad emitida por el área administradora del contrato, para cada certificado digital proveído. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las actualizaciones, el soporte técnico, las sustituciones, las reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables	Cumple. Se solicitó por Nota DCS N°01/2022. Se remitió Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los certificados para firma digital ofertados. (Adjuntamos correo electrónico de respuesta)	Cumple se solicito por Nota DCS N°02/2022, se remite Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los certificados para firma digital ofertados. (Adjuntamos correo electrónico de respuesta)
Fotocopia simple del documento vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay.	Cumple, página 23-24	Cumple, página 58-59

Cumplimos en remitir la evaluación técnica realizada del Anexo Técnico, de los oferentes presentados que cumplen con las documentaciones legales y validados en este llamado. A continuación, se desglosa en una tabla, el cumplimiento de los mismos:

Experiencia requerida	**CODE100 S.A.**	**DOCUMENTA S.A.**
Fotocopia simple de Constancia de RUC emitida por la SET, que demuestre una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple, página 8	Cumple, página 2
Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de emisión de certificados para firma digital a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple, página 8 constancia SIPE N°1702827, Contrato N° 74/2019, Ministerio de Industria y Comercio (MIC) Fecha: 16/12/2019 Monto: ₲ 50.000.000.- (adjunto al expte.)	Cumple, página 42 Factura N° 001-004-0003907 Centro de Despachantes de Aduana del Paraguay Fecha: 15/09/2021 Monto: ₲ 93.750.000.-
Capacidad técnica		
Planilla de especificaciones técnicas de los certificados para firma digital ofertados, con la inclusión de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones Generales de la sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	Cumple, página 13-14	Cumple, página 56-57
Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los certificados para firma digital ofertados, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la conformidad emitida por el área administradora del contrato, para cada certificado digital proveído. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las actualizaciones, el soporte técnico, las sustituciones, las reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables	Cumple. Se solicitó por Nota DCS N°01/2022. Se remitió Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los certificados para firma digital ofertados. (Adjuntamos correo electrónico de respuesta)	Cumple se solicitó por Nota DCS N°02/2022, se remitió Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los certificados para firma digital ofertados. (Adjuntamos correo electrónico de respuesta)

Fotocopia simple del documento vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay.	Cumple, página 23-24	Cumple, página 58-59

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Durante el proceso de evaluación técnica se han realizado consultas a los oferentes obteniendo las siguientes respuestas:

Oferente: CODE100 S.A.		
Consulta	**Respuesta**	**Documentación**
Consulta realizada en fecha 29/07/2022, por Nota DCS N°01/2022	Respuesta de fecha 29/07/2022	Se recibe copia del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), emitido por el MIC y Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los certificados para firma digital ofertados. (Adjuntamos correo electrónico de respuesta)

Oferente: DOCUMENTA S.A.		
Consulta	**Respuesta**	**Documentación**
Consulta realizada en fecha 29/07/2022, por Nota DCS N°02/2022	Respuesta de fecha 02/08/2022	Se recibe respuesta en donde se mencionan que no cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), y remiten Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los certificados para firma digital ofertados (Adjuntamos correo electrónico de respuesta)

<u>Análisis de Precios</u>

En cuanto a los precios, estos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020.

<u>Certificado de Producto y Empleo Nacional</u>

Con relación al certificado de producto y empleo nacional (CPEN) hemos realizado la consulta a los oferentes. En ese sentido el oferente CODE 100 S.A. presenta el certificado CPEN objeto del rubro del llamado. El oferente DOCUMENTA S.A. manifiesta que no cuenta con el referido certificado.

<u>Conclusiones</u>
Por tanto, concluimos, que las ofertas presentadas por los oferentes CODE100 S.A. y DOCUMENTA S.A. en este llamado, cumplen con los requerimientos técnicos exigidos en la Carta de Invitación y que los precios ofertados se ajustan a los parámetros establecidos en la Resolución N° 1890/2020.

Fin de la transcripción parcial del MEMORANDO DCS N° 039/2022, emitido por el Departamento de Ciberseguridad.

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Conforme con lo expresado por el Área Técnica en cuanto al cumplimiento de las especificaciones Técnicas, Capacidad Técnica y Experiencia, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **CODE 100 S.A.** a los efectos de verificar el cumplimiento documental con respecto a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Documentos Sustanciales, Capacidad Legal; Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros, conforme las siguientes documentaciones presentada por el oferente:

	CUMPLE / NO CUMPLE.
	PRESENTA / NO PRESENTA.
	CODE 100 S.A.
(*) Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas. **(**) Documentos que deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.**	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.	
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente en todas sus páginas.]	CUMPLE.
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta **(*)** La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada. [El formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se encuentra en la Sección "Formularios", y debe ser completado y firmado por el oferente en todas sus páginas].	CUMPLE.
3. Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	CUMPLE.
4. Fotocopia simple de Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	PRESENTA
5. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. **(**)**	CUMPLE.
6. Fotocopia simple de Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. **(**)**	CUMPLE.
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar de la Sección Formularios **(**)**	CUMPLE.
8. Documentos legales.	
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**NO APLICA.**
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	CUMPLE.

Públicos. (*)	
b. Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (**)	CUMPLE.
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE.
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE.
8.3 Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA.**
CAPACIDAD FINANCIERA.	**NO APLICA**
EXPERIENCIA REQUERIDA.	
1. Fotocopia simple de Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
2. Fotocopia simple de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es, y/o conformidad/es debidamente suscriptas por el cliente final, de prestación de servicios de emisión de certificados para firma digital a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2019 al 2021, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto máximo establecido para la presente contratación. Podrán presentarse la cantidad de documentaciones que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido formalizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
CAPACIDAD TÉCNICA.	
1. Planilla de especificaciones técnicas de los certificados para firma digital ofertados, con la inclusión de los requisitos exigidos en el apartado Condiciones Generales de la sección Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación.	CUMPLE.
2. Garantía de Buen Funcionamiento y Calidad de los certificados para firma digital ofertados, formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por un plazo de 2 (dos) años contados a partir de la conformidad emitida por el área administradora del contrato, para cada certificado digital proveído. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las actualizaciones, el soporte técnico, las sustituciones, las reparaciones y/o las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE.
3. Fotocopia simple del documento vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, que acredite fehacientemente que el Oferente se encuentra habilitado para operar como Prestador de Servicios de Certificación dentro de la infraestructura de Clave Pública de la República del Paraguay.	CUMPLE.
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA.	
1. La convocante se reserva el derecho a requerir la información y/o documentación adicional que estime pertinente a fin de acreditar la veracidad de la información contenida en la documentación presentada por el oferente.	NO APLICA.

CALIFICACIÓN LEGAL: Incompatibilidades.

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, los representantes de **CODE 100 S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 (modificada por Ley 6716/21), conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos ofertados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1890/20 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", del informe del área técnica se colige que los precios ofertados por **CODE 100 S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la referida resolución.

Conforme a los documentos presentados por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento y con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

En atención a la disposición del artículo 14° de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas*", DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, la cual menciona: *"No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente"*.

El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de ₲. 120.000.000. El presente llamado es de un solo objeto de gasto (266), bajo la modalidad de contrato abierto donde el monto total máximo en adjudicar asciende a ₲ 120.000.000, por lo cual, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que el Banco Central del Paraguay cuenta con suficiente disponibilidad para proceder a la adjudicación.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado a **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 61/2022 - SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL - ID N° 409636"**, conforme al siguiente detalle:

Informe CEO N°78/2022.

CODE 100 S.A.

	MONTO MÍNIMO:	MONTO MÁXIMO:
SERVICIO DE EMISIÓN DE CERTIFICADO PARA FIRMA DIGITAL	**₲. 60.000.000.**	**₲. 120.000.000.**

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha que será establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción de la Orden de Compra.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR
Fecha: 2022.08.19 14:07:27 -04'00'

Secretario Ejecutivo del CEO

MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL ORTIGOZA CAÑETE
Fecha: 2022.08.19 15:42:13 -04'00'

Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Fecha: 2022.08.19 14:46:15 -04'00'

Gerente de Patrimonio y Logística

EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Firmado digitalmente por EDSEL DANIEL GONZALEZ FARIÑA
Fecha: 2022.08.19 20:35:26 -04'00'

Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA
Fecha: 2022.08.23 12:49:14 -04'00'

Gerente General